CONTRATO
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliado en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 casi Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado en este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, en carácter de Presidente y Jefe Administrativo, nombrado por Decreto N° 92 del 21 de agosto de 2023, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma **"CESAR MOSTAFA OCAMPOS de César Mostafa Ocampos"**, con **RUC N° 644744-9**, domiciliada en las calles Avda. Ygatimi N° 169 c/ Nuestra Señora de la Asunción de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Alejandro Amir Mostafa Caballero**, con Cédula de Identidad N° 4.260.825, en carácter de Apoderado, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO"**, EL cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 423.541**. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO"**, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1298/2023. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

Cesar Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO - PARAGUAY
Teléfono: +595 21 729 0015
Correo electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172004-005	Amortiguador delantero para camioneta	KAYABA	THAILANDIA	Unidad	Unidad	12	414.000	4.968.000
2	25172004-006	Amortiguador trasero para camioneta	KAYABA	THAILANDIA	Unidad	Unidad	9	284.000	2.556.000
6	25174204-013	Brazo zeta de dirección	555	JAPON	Unidad	Unidad	5	637.000	3.185.000
7	25174204-013	Brazo Pitman	555	JAPON	Unidad	Unidad	6	235.000	1.410.000
9	25174204-005	Extremo de Dirección Corto	CTR	KOREA	Unidad	Unidad	12	110.000	1.320.000
10	41112801-001	Cabo de velocímetro	SBK	JAPON	Unidad	Unidad	5	99.000	495.000
12	25173810-001	Cruzeta Cardan	GMB	JAPON	Unidad	Unidad	5	108.000	540.000
13	26111801-003	Correa de alternador	MITSUBOSHI	JAPON	Unidad	Unidad	25	49.000	1.225.000
17	40161505-004	Filtro de aire para camioneta	TECFIL	BRASIL	Unidad	Unidad	60	147.000	8.820.000
19	25172001-005	Rotula inferior	CTR	KOREA	Unidad	Unidad	20	218.000	4.360.000
20	25172001-997	Rulemán de masa	NTN	JAPON	Unidad	Unidad	20	151.900	3.038.000
22	26101406-001	Soporte motor	NAKAMOTO	CHINA	Unidad	Unidad	6	137.000	822.000
23	26101732-001	Bujía de encendido	EIKO	JAPON	Unidad	Unidad	80	70.000	5.600.000
24	25171502-001	Cepillo Limpia parabrisa	BOSCH	CHINA	Unidad	Unidad	20	77.000	1.540.000
25	26101302-003	Alternador	PLUSLINE	THAILANDIA	Unidad	Unidad	2	2.350.000	4.700.000
27	26111905-001	Rueda libre	AVM	BRASIL	Unidad	Unidad	2	740.000	1.480.000
28	26101749-009	Engranaje	HYUNDAI	KOREA	Unidad	Unidad	10	339.000	3.390.000
29	25174204-014	Guardapolvo Homocinética	SEIKEN	JAPON	Unidad	Unidad	30	65.000	1.950.000
30	26101504-022	Flautín de Leva	UBZ	CHINA	Unidad	Unidad	2	525.000	1.050.000
31	25174204-015	Rodillo de Homocinética	KOYO	JAPON	Unidad	Unidad	20	95.000	1.900.000
32	25172009-004	Bujes elásticos	ASHIMORI	MALAYSIA	Unidad	Unidad	70	11.500	805.000
33	40161526-002	Reten frente motor	HYUNDAI	KOREA	Unidad	Unidad	30	310.000	9.300.000

Cesar Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO - PARAGUAY
Teléfono: +595 21 729 0015
Correo electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

34	25172001-006	Rotula Superior	CTR	KOREA	Unidad	Unidad	15	158.000	2.370.000
35	40161526-001	Reten de masa delantera	MUSASHI	JAPON	Unidad	Unidad	15	55.000	825.000
36	26101302-008	Reten de Alternador	HYUNDAI	KOREA	Unidad	Unidad	20	74.000	1.480.000
37	25131703-027	Pastilla de freno L200 - 2007	HI-Q	KOREA	Unidad	Unidad	4	239.000	956.000
38	25131703-027	Pastilla de freno	HI-Q	KOREA	Unidad	Unidad	20	249.000	4.980.000
41	26101504-017	Media luna balancín	MUSASHI	JAPON	Unidad	Unidad	20	22.000	440.000
43	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	SURE FILTER	INDONESIA	Unidad	Unidad	10	50.675	506.750
44	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta	SURE FILTER	INDONESIA	Unidad	Unidad	12	59.000	708.000
45	25174204-003	Muñequin de dirección	CTR	KOREA	Unidad	Unidad	8	127.000	1.016.000
46	25172001-005	Rotula inferior	CTR	KOREA	Unidad	Unidad	8	239.000	1.912.000
53	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	SAKURA	INDONESIA	Unidad	Unidad	15	55.000	825.000
57	40161504-003	Filtro de aceite	TOYOTA	THAILANDIA	Unidad	Unidad	150	149.000	22.350.000
58	25171712-005	Pastilla de freno	HI-Q	KOREA	Unidad	Unidad	30	245.000	7.350.000
61	26111801-003	Correa de alternador	MITSUBOSHI	JAPON	Unidad	Unidad	40	49.000	1.960.000
66	25171714-003	Tambor de freno	NAKAMOTO	CHINA	Unidad	Unidad	10	842.000	8.420.000
67	25171710-003	Cilindro de freno	NAKAMOTO	CHINA	Unidad	Unidad	15	179.000	2.685.000
69	25171712-005	Pastilla de freno	HI-Q	KOREA	Unidad	Unidad	20	245.000	4.900.000
70	25171708-001	Disco de freno	NAKAMOTO	CHINA	Unidad	Unidad	14	505.000	7.070.000
71	25171716-002	Zapata de freno	HI-Q	KOREA	Unidad	Unidad	15	435.000	6.525.000
72	25172907-007	Foco H1	NARVA	ALEMANIA	Unidad	Unidad	20	23.031	460.620
73	25172907-007	Foco H7	NARVA	ALEMANIA	Unidad	Unidad	20	39.000	780.000
74	25172907-007	Foco H4	NARVA	ALEMANIA	Unidad	Unidad	100	28.984	2.898.400
75	25172907-007	Foco piojo	NARVA	ALEMANIA	Unidad	Unidad	59	5.456	321.904
76	25172001-003	Bieleta estabilizadora de suspensión delantera	CTR	KOREA	Unidad	Unidad	20	135.000	2.700.000
77	25174204-014	Guardapolvo Homocinética	SEIKEN	JAPON	Unidad	Unidad	20	85.000	1.700.000
78	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta	TECFIL	BRASIL	Unidad	Unidad	10	84.000	840.000

Cesar Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO - PARAGUAY
Teléfono: +595 21 729 0015
Correo electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

79	40161505-004	Filtro de aire para camioneta	TECFIL	BRASIL	Unidad	Unidad	10	99.000	990.000
80	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	WEGA	CHINA	Unidad	Unidad	16	79.000	1.264.000
81	26111805-001	Tensor de correa	ROLTDOBRASIL	BRASIL	Unidad	Unidad	6	445.000	2.670.000
82	25171716-002	Zapata de freno	MK	JAPON	Unidad	Unidad	20	539.000	10.780.000
83	25171708-001	Disco de freno	HIPPER FREIOS	BRASIL	Unidad	Unidad	8	629.000	5.032.000
84	25171714-003	Tambor de freno	HIPPER FREIOS	BRASIL	Unidad	Unidad	11	680.000	7.480.000
91	25171712-005	Pastilla de freno	HI-Q	KOREA	Unidad	Unidad	10	515.500	5.155.000
								Precio Total	**184.804.674**

El monto total del contrato asciende a la suma de Gs. 184.804.674 (guaraníes ciento ochenta y cuatro millones ochocientos cuatro mil seiscientos setenta y cuatro). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción del contrato formalizado al proveedor, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Plan de entrega de los bienes:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:
A partir de la fecha del Contrato formalizado al Proveedor, y a través de Órdenes de Provisión emitidas por el Departamento de Administración de Contratos de la Dirección Operativa de Contrataciones con un plazo de entrega de entre 3 (tres) a 15 (quince) días hábiles. ----------
La recepción será en el Dpto. de Transporte y Taller (calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo), junto con los funcionarios de la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos y los funcionarios designados por la Administración del SENACSA en días hábiles de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 hs.----------
Se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los productos adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos

Cesar Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

Dr. José Carlos Martin C.
PRESIDENTE SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO - PARAGUAY
Teléfono: +595 21 729 0015
Correo electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

bienes vencidos, defectuosos, o incompletos. En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato. La contratante se reserva el derecho de realizar a través de los responsables que se encuentren facultados para realizar el control de calidad de los bienes adjudicados y cualquier otra inspección en que las circunstancias lo requieran, en cualquier momento y por los medios idóneos que estime conveniente. ----------

Periodo de validez de la Garantía de los bienes: El periodo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: A partir de la fecha en que los bienes o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, y durante doce (12) meses. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: La oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones SENACSA. ----------

Plazo de reposición de bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de notificación. ----------

Inspecciones y Pruebas: La inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Se procederá a la inspección y verificación en el momento de la recepción con los documentos pertinentes de acuerdo a las especificaciones técnicas, por técnicos del Dpto. de Transporte y Taller y funcionarios designados por la Administración del SENACSA. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: CP. Ninfa Liliana Martínez - Departamento de Administración de Contratos de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el Sr. Guillermo Bordón – Departamento de Transporte y Taller dependiente de la Dirección Administrativa - DIGEAF. -----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10,00 %**. ----------

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. ----------

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59, inciso c), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

Cesar Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO - PARAGUAY
Teléfono: +595 21 729 0015
Correo electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 6716/2021. ----------
Porcentaje de multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,50 %**. ----------
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. ----------
La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, al día 25 del mes de Setiembre del año 2023. ----------

Sr. Alejandro Amir Mostafá Caballero
Apoderado
CESAR MOSTAFA OCAMPOS

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente
SENACSA

Cesar Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO - PARAGUAY
Teléfono: +595 21 729 0015
Correo electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py